



Expte. 72/2024

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el Pliego de Cláusulas que ha de regir la adjudicación de la explotación del bar del recinto municipal para la celebración de las Fiestas de Santa Rosa 2024 aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31/07/2024.

Vistas las proposiciones económicas presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 14 de agosto de 2024, que son las siguientes:

- ANTONIO MANUEL LÓPEZ DEL PINO – Reg. Entrada 07/08/2024 núm. 1310
  - 1. Proposición económica: canon 2.015,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- PAELLAS SIERRA NEVADA S.L. – Reg. Entrada 13/08/2024 núm. 1350
  - 1. Proposición económica: canon 2.466,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- ANDREA URRUTIA LÓPEZ – Reg. Entrada 13/08/2024 núm. 1351
  - 1. Proposición económica: canon 2.500,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN – Reg. Entrada 13/08/2024 núm. 1352
  - 1. Proposición económica: canon 2.201,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- DOLORES MARTÍN PUERTAS – Reg. Entrada 13/08/2024 núm. 1353
  - 1. Proposición económica: canon 1.700,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- ISABEL GONZÁLEZ RUIZ – Reg. Entrada 14/08/2024 núm. 1387
  - 1. Proposición económica: canon 930,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- MARÍA DOLORES MOYA ESCUDERO – Reg. Entrada 14/08/2024 núm. 1388
  - 1. Proposición económica: canon 2.570,00 €.
  - 2. Declaración responsable.
- JOAQUÍN GONZÁLEZ RUÍZ – Reg. Entrada 14/08/2024 núm. 1389
  - 1. Proposición económica: canon 1.675,00 €.
  - 2. Declaración responsable.

Analizadas las ofertas económicas presentadas, examinada la documentación que acompañan, y considerando que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

A la vista de las renunciaciones presentadas por Maria Dolores Moya Escudero y Andrea Urrutia López, procede la adjudicación al siguiente licitador por el orden que han quedado clasificadas las ofertas.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de concesión del servicio de gestión de la barra de bar para las Fiestas de Santa Rosa 2024 a **Paellas Sierra Nevada S.L. con CIF B04833489** con un canon ofertado de **2.466,00 €**, siendo la oferta económica más alta de las presentadas.

**SEGUNDO.** Requerir al adjudicatario, para que, dentro del plazo de 3 días hábiles presente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I2FIBaHyc2YKzoThgFz92A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	27/08/2024 08:57:46
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2024 con el número 186.	Firmado	27/08/2024 08:49:40
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I2FIBaHyc2YKzoThgFz92A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I2FIBaHyc2YKzoThgFz92A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de constitución de la fianza por el mismo importe ofertado
- Justificante de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de estar dado de alta en los correspondientes registros administrativos para el ejercicio de la actividad objeto del contrato.


De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las oferta, o en su caso, declarase desierto el procedimiento.

**TERCERO.** Notificar el presente al adjudicatario y dar publicidad del mismo.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Ocaña Baños

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I2FIBaHyc2YKzoThgFz92A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	27/08/2024 08:57:46	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	27/08/2024 08:49:40	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2024 con el número 186.	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I2FIBaHyc2YKzoThgFz92A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I2FIBaHyc2YKzoThgFz92A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			